



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO DIVORCIO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2023-00321- 00
DEMANDANTE LUZ DARY MUÑOZ
DEMANDADO HUGO FERNANDO ORTIZ BUSTOS

Neiva, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En relación con los escritos que anteceden, arrimado por el accionado el Despacho al tenor del segundo inciso del Art. 301 del Código General del Proceso, tiene al señor HUGO FERNANDO ORTIZ BUSTOS, notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la presente demanda calendado el 6 de septiembre de 2023.

Igualmente, se dispone tener a la Dra. JENNIFER ALEXANDRA MURCIA HERNANDEZ, para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la nombrada en líneas anteriores, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

